



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CAMAYO
PAREDES Sixto Felicísimo FAU
20537630222 soft
Cargo: Director De La Oficina General
De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.08.2026 11:02:40 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 10 de Agosto del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000204-2026-OGA-SG/MC

VISTO:

La Resolución Directoral N° 000010-2026-OGA-SG, de fecha 14 de enero de 2026, emitida por la Oficina General de Administración, el Informe N° 000759-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 07 de agosto del 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000010-2026-OGA-SG del 14 de enero 2026 se aprobó la modificación del anexo "RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS", en atención a la designación de los responsable titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Cusco (1365) - Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 000759-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 07 de agosto del 2026, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, indica que resulta necesario registrar como responsable titular en el aplicativo web informático SIAF-SP AERAF - "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" al Sr. JAVIER BORDA HUAYPAR, quien se desempeña en el cargo de jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 002 Cusco (001365) del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en atención de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el artículo 2 de la referida resolución directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de responsables de Cuentas", de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada resolución directoral;

Que, por su parte, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables



Firmado digitalmente por TORRES
ROMERO Juan Antonio FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.08.2026 20:44:40

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: AK55MNO



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante literal d, del numeral 4.8, del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, se delega a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura y efectuar su acreditación, inactivación y actualización a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Cusco (1365) del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Con el visto de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Reporte Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Cusco (1365). Ministerio de Cultura, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF - SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente resolución a las personas designadas en el artículo 1 de la presente resolución, a la Dirección Desconcentrada de Cusco, Unidad Ejecutora 002 Cusco (1365). Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

SIXTO FELICISIMO CAMAYO PAREDES
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

ANEXO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 03-CULTURA

PLIEGO: 003- M. DE CULTURA.

UNIDAD EJECUTORA: 002 MC-CUSCO (001365)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
23980294	BORDA	HUAYPAR	JAVIER	TITULAR	UNIDAD DE ADMINISTRACION	AUTORIZADO
41113491	LOVATON	PERALTA	KARINA	TITULAR	TESORERA	AUTORIZADO
23877878	BACA	MOREANO	OMAR KARELL	SUPLENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO
23843571	MANCCO	HUAMAN	DIONICIO	SUPLENTE	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO